



Quito 30 de noviembre de 2010

1 dic 2010
Jose M. 16 hoo
Registro de Sociedades

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente

De mi consideración:

Yo, Walter Betancourt Rodríguez en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de Trex Cia. Ltda., pongo en su conocimiento el cambio de socios que se ha efectuado en la compañía, para lo cual adjunto copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil de la escritura de cesión de participaciones.

Con un cordial saludo quedo de usted.

Atentamente,

TREX CIA LTDA

Walter Betancourt R. ✓

GERENTE GENERAL ✓ OK.

Superintendencia de
Compañías
-1 DIC. 2010
CAU

CESIÓN REGISTRADA
E/CANEAR
07/12/2010 gm.

QUITO - MATRIZ: Rumiurco Qe4-365 y Pedro Freile. Cotacollao PBX: 2 530 912 Fax: 2 598 451 - CARAPUNGO - CARCELÉN - COMITÉ DEL PUEBLO - PRENSA - BASE AÉREA - SAN CARLOS - EL INCA
EL LABRADOR - LA Y - MAÑOSCA - PLAZA ARGENTINA - SANTA CLARA - BASÍLICA - EL PINTADO - GATAZO - GUAJALÓ - GUAMANÍ - SAN RAFAEL - SANGOLQUÍ - CUMBAYÁ - TUMBACO
GUAYAQUIL - ALBORADA: Av. Rodolfo Bequerizo Nasur Solar No. 2 y Benjamín Carrión Alborada Etapa No. 9 Telefax: 04 2235 777 - 04 2236 872 - LA ROTONDA: Av. Juan Tanca Marengo s/n Mz. C Lote: 23-24 Telf.: 04 2244 416
CUENCA AEROPUERTO: Av. España y Armenillas esq. Telfs.: 07 2868 724 - 07 2866 007 - 096 284 646 - GRAN COLOMBIA: Av. de la Américas y Gran Colombia esq. Redondel Eloy Alfaro Telfs.: 07 2836 916 - 096 378 486
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - VÍA CHONE: Vía Chone 242 y Padre Shumagher Telf.: 2750 694 Fax: 2750 694 - VÍA QUEVEDO: Vía Quevedo Km 1.5 y J. Montalvo, sector la Pepsi. Telefax: 3701 105 - 3701 109
AMBATO - HUACHI CHICO: Av. Atahualpa Edif. Pazmiño Redondel de Huachi Chico. Telf.: 03 2853 753 Telefax: 03 2852 234 - FICOA: Av. de los Capulles 12-110 Telfs.: 03 2826 095 - 096 370 357
IBARRA: Cristóbal de Troya 8-57 Diagonal al Redondel Ajaví / Telf: 06 2609 141 ESMERALDAS: Sucre y Delgadillo (esq.) Telefax: 06 2728 570 - ATACAMES: Calle principal s/n (junto al puente)



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
TRECX CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
EL SR. GALO NAPOLEON ARIAS HERRERA**

**A FAVOR DE:
SR. DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT
Y OTROS**

**CUANTÍA: US \$ 558.480,00
(DI: COPIAS)
E.C.C.**

Escritura No.: 4254.1
Cesion-trecx cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis (16) de Septiembre del año dos mil diez, ante mi Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: Los cónyuges señores Galo Napoleón Arias Herrera y Aída Rocío Betancourt Rodríguez, casados entre si, por sus propios derechos; los señores Diego Hernán Arias Betancourt, de estado civil soltero, Alexis Xavier Arias Betancourt, de estado civil soltero, por sus propios derechos, y la menor de edad Andrea Valeria Arias Betancourt, quien para el otorgamiento del presente instrumento se encuentra debidamente representada por su abuelo paterno el señor José Alberto Arias Ruiz; bien



instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, los cónyuges Galo Napoleón Arias Herrera y Aída Rocío Betancourt Rodríguez, casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominará como LOS CEDENTES; y, por otra, los señores Diego Hernán Arias Betancourt, de estado civil soltero, Alexis Xavier Arias Betancourt, de estado civil soltero, y la menor de edad Andrea Valeria Arias Betancourt, quien para el otorgamiento del presente instrumento se encuentra debidamente representada por su abuelo paterno el señor José Alberto Arias Ruiz, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se los denominará como LOS CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, a excepción de la última que es menor de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse. La cónyuge del señor Galo Napoleón Arias Herrera, señora Aída Rocío Betancourt Rodríguez, comparece a efectos de autorizar en forma expresa la cesión de las participaciones materia de este acto, al tenor de lo dispuesto en el artículo



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

ciento ochenta y uno del Código Civil en vigencia.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Doctora Mariela Pozo Acosta, el dieciocho de octubre de dos mil uno, se constituyó la compañía TRECX CIA. LTDA., la que se inscribió en el Registro Mercantil con fecha veinte y nueve de noviembre de dos mil uno; b) TRECX CÍA. LTDA, se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, de la siguiente manera: el señor Silvio Walter Betancourt Rodríguez, ciento noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, correspondiente al cuarenta y ocho por ciento del capital social; el señor Galo Napoleón Arias Herrera, ciento cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, correspondiente al veinte y seis por ciento del capital social; y, el señor José René Betancourt Bastidas, ciento cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, correspondiente al veinte y seis por ciento del capital social; c) Los socios en Junta General celebrada el veinte y dos de noviembre de dos mil tres, decidieron aumentar el capital social a CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 50.000,00), el mismo que fue realizado mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de marzo de dos mil cuatro, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de junio de dos mil cuatro; d) Los socios en Junta General Extraordinaria celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil cinco decidieron aumentar el capital social de la compañía a QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 500.000,00), y reformar su



estatuto social, mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de noviembre de dos mil cinco, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de diciembre de dos mil cinco; e) En Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el veinte y dos de agosto de dos mil seis, los socios decidieron aumentar el capital social a UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.000.000,00), que se lo realizó mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de septiembre de dos mil seis, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y uno de diciembre de dos mil seis; f) Los socios en Junta General Extraordinaria, celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil siete, y de acuerdo a la Junta General Ordinaria del trece abril de dos mil siete, decidieron aumentar el capital social a UN MILLON QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.500.000,00), que se lo realizó mediante escritura pública otorgada el primero de octubre de dos mil siete, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de diciembre de dos mil siete; g) Los socios en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el cinco de octubre de dos mil ocho, y de acuerdo a lo decidido en Junta General Ordinaria del diez de marzo de dos mil ocho, decidieron aumentar el capital social en SEISCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 640.000,00), llegando con este aumento de capital a la cantidad de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2.140.000,00), y además decidieron reformar el objeto social de la compañía, lo que se realizó mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de octubre de dos mil ocho, ante el Notario Primero del



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de diciembre de dos mil ocho; y, h) Los socios en Junta General Extraordinaria Universal de quince de abril de dos mil diez acordaron aumentar el capital de la compañía en dos millones ciento cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América llegando con este aumento a la suma de cuatro millones doscientos noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, lo que se realizó mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de abril del año dos mil diez, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado, e inscrita en el Registro -Mercantil el diez de junio del dos mil diez.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con fecha veinte de agosto del año dos mil diez, la junta general universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta. La mencionada cesión se realizó en quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 558.480,00), por parte del socio señor Galo Napoleón Arias Herrera, de la siguiente manera: -----

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Galo Napoleón Arias Herrera	186.160	Diego Hernán Arias Betancourt

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Galo Napoleón Arias Herrera	186.160	Alexis Xavier Arias Betancourt

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
---------	---------------------------	------------



Galo Napoleón Arias Herrera	186.160	Andrea Valeria Arias Betancourt
-----------------------------	---------	---------------------------------

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía TRECX CIA. LTDA., queda de la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Silvio Walter Betancourt Rodríguez	\$ 2.062.080	2.062.080 ✓	48%
José René Betancourt Bastidas	\$ 1.116.960	1.116.960 ✓	26%
Galo Napoleón Arias Herrera	\$ 558.480	558.480 ✓	13%
Diego Hernán Arias Betancourt	\$ 186.160	186.160 ✓	4.3333%
Alexis Xavier Arias Betancourt	\$ 186.160	186.160 ✓	4.3333%
Andrea Valeria Arias Betancourt	\$ 186.160	186.160 ✓	4.3333%
TOTAL	\$ 4.296.000	4.296.000	100%

De conformidad con lo que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitidos por la compañía TRECX CIA. LTDA., a favor del cedente, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de aportación a favor de los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.- **CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes señores Diego Hernán y Alexis Xavier Arias Betancourt, por sus propios y personales derechos y el señor José Alberto Arias Ruiz, en su calidad de abuelo paterno y representante de la menor de edad Andrea Valeria Arias Betancourt aceptan la cesión efectuada.- **CLÁUSULA QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

DE AMÉRICA (US \$ 558.480,00).- **CLÁUSULA SEXTA.-
REPRESENTACIÓN.**- Los comparecientes acuerdan que la representación de la menor de edad Andrea Valeria Arias Betancourt en todo acto societario, la tendrá su madre señora Aída Rocío Betancourt Rodríguez.- Usted señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Ernesto Guarderas Izquierdo, con matrícula profesional número tres mil setecientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

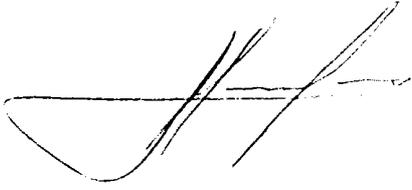

GALO NAPOLEÓN ARIAS HERRERA
C.C. No.: 170594489-8


AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ
C.C. No.: 170808360-3


DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT
C.C. No.: 1713196952



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



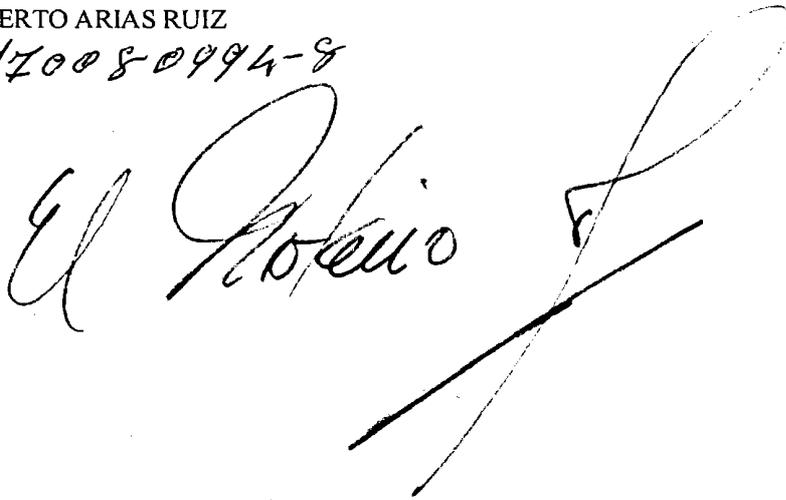
ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT

C.C. No.: 1716754732



JOSÉ ALBERTO ARIAS RUIZ

C.C. No.: 170080994-8




 CIUDADANA 170808360-3
 BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO
 PICHINCHA/QUITO NACIONAL
 22 MAYO 1967
 000-0006 00025 F
 PICHINCHA/QUITO
 NACIONAL 1967




ECUATORIANA***** VENEZUELA
 CASADO GALO MARCELO ARIAS HERRERA
 SECUNDARIA ESCUELA PRIVADO
 SEGUNDO BETANCOURT
 LAURA RODRIGUEZ
 QUITO 30/12/2002
 30/12/2014
 0430832



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2019

070-0044 1708083603
 NUMERO CEDULA
 BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO

PROVINCIA
 PICHINCHA
 CANTON
 QUITO

CANTON
 QUITO
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JANTA





 CIUDADANIA
 ARIAS BETANCOURT ALEXIS XAVIER
 DOMINIO ELECTORAL ANTONIO
 10 NOVIEMBRE 1990
 QUITO
 1990



ELIATOS
 BALTERO
 DECUDARIA
 BALD NAPOLEON LAIZA HEREDIA
 AIDA R BETANCOURT GORDEBI
 QUITO
 18/04/2001
 REM 0885 423

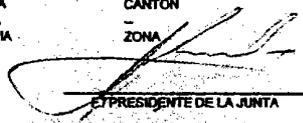


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



166-0003 **1716754732**
 NÚMERO CÉDULA
ARIAS BETANCOURT ALEXIS XAVIER

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CUMBAYA -
 PARROQUIA ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170080994-8
 ARIAS RUIZ JOSE ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
 08 JULIO 1930
 002-E 0133 01622 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1950

Jose Alberto Arias



EQUATORIANA***** E333313222
 CASADO GRACIELA HERRERA
 PRIMARIA COMERCIANTE
 LUIZ ARIAS
 MERCEDES RUIZ
 QUITO 06/08/2002
 06/08/2014

0173085



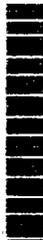
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009



189-0025 1700809948
 NUMERO CÉDULA
 ARIAS RUIZ JOSE ALBERTO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TRECX CIA. LTDA.**

En Quito, a los 20 días del mes de agosto del 2010, a las diez horas, en el domicilio de la compañía **TRECX CIA. LTDA.**, ubicado en la calle Rumiurco Oe 4-365 y Pedro Freile, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, los socios deciden al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en junta general universal y extraordinaria, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	# DE PARTICIPACIONES	%
Silvio Walter Betancourt Rodríguez	\$ 2.062.080	2.062.080	48%
Galo Napoleón Arias Herrera	\$ 1.116.960	1.116.960	26%
José René Betancourt Bastidas	\$ 1.116.960	1.116.960	26%
<i>TOTAL</i>	\$ 4.296.000	4.296.000	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social y por lo tanto con el quórum reglamentario, los socios aceptan por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA. Actúa como presidente el señor José René Betancourt Bastidas, y como secretario el señor Silvio Walter Betancourt Rodríguez.

De esta forma el presidente señor José René Betancourt Bastidas declara instalada la junta, y pone a consideración de los socios que en ella se trate y resuelva sobre los siguientes asuntos:

- 1. Conocimiento y aprobación de la cesión de ciento ochenta y seis mil ciento sesenta participaciones del socio señor Galo Napoleón Arias Herrera, a favor de su hijo señor Diego Hernán Arias Betancourt.**
- 2. Conocimiento y aprobación de la cesión de ciento ochenta y seis mil ciento sesenta participaciones del socio señor Galo Napoleón Arias Herrera, a favor de su hijo señor Alexis Xavier Arias Betancourt.**
- 3. Conocimiento y aprobación de la cesión de ciento ochenta y seis mil ciento sesenta participaciones del socio señor Galo Napoleón Arias Herrera, a favor de su hija Andrea Valeria Arias Betancourt.**



4. Conocimiento y aprobación de la cesión de quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta participaciones, que el socio señor Galo Napoleón Arias Herrera efectuará a favor de su cónyuge la señora Aida Rocío Betancourt Rodríguez, en la escritura pública de liquidación de sociedad conyugal que se suscribirá a futuro.

Aprobado por unanimidad el orden del día, se pasa a tratar el primer punto:

1. Conocimiento y aprobación de la cesión de ciento ochenta y seis mil ciento sesenta participaciones del socio señor Galo Napoleón Arias Herrera, a favor de su hijo señor Diego Hernán Arias Betancourt.

Toma la palabra el señor Galo Napoleón Arias Herrera y manifiesta que es su deseo y el de su cónyuge señora Aída Rocío Betancourt ceder ciento ochenta y seis mil ciento sesenta participaciones a favor de su hijo señor Diego Hernán Betancourt, para lo cual pide aprobación de todos los socios.

La petición es aprobada por unanimidad.

Se pasa a tratar el segundo punto:

2. Conocimiento y aprobación de la cesión de ciento ochenta y seis mil ciento sesenta participaciones del socio señor Galo Napoleón Arias Herrera, a favor de su hijo señor Alexis Xavier Arias Betancourt.

Toma la palabra el señor Galo Napoleón Arias Herrera y manifiesta que es su deseo y el de su cónyuge señora Aída Rocío Betancourt ceder ciento ochenta y seis mil ciento sesenta participaciones a favor del señor Alexis Xavier Arias Betancourt, para lo cual pide aprobación de todos los socios.

La petición es aprobada por unanimidad.

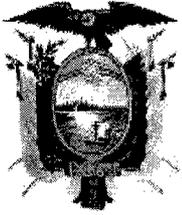
Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

3. Conocimiento y aprobación de la cesión de ciento ochenta y seis mil ciento sesenta participaciones del socio señor Galo Napoleón Arias Herrera, a favor de su hija Andrea Valeria Arias Betancourt.

Toma la palabra el señor Galo Napoleón Arias Herrera y manifiesta que es su deseo y el de su cónyuge señora Aída Rocío Betancourt ceder ciento ochenta y seis mil ciento sesenta participaciones a favor de su hija Andrea Valeria Arias Betancourt, para lo cual pide aprobación de todos los socios.

La petición es aprobada por unanimidad.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 4876 del Registro Mercantil de veintinueve de noviembre de dos mil uno, a fs. 4443, Tomo 132, correspondiente a la Compañía "TRECX CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

